



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL N°002-2024-
GDS-MPLP/TM.**

Tingo María, 24 de mayo de 2024

VISTO: El Informe N° 153-2024-SGPDPV/GDS/ MPLP/TM, de fecha 24 de mayo de 2024, de la Subgerencia de Promoción de Derecho de Poblaciones Vulnerables, quien solicita emitir la RESOLUCIÓN GERENCIAL DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CIAM-SABERES PRODUCTIVOS, que demanda la implementación en el Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, que se da en el marco de la octava edición del Premio Nacional Sello Municipal, Producto N° 12-2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el II del título autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia a toda las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuración actos administrativos arbitrarios, por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444; y

Con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-MPLP que ordena la **IMPLEMENTACIÓN** de la **INTERVENCIÓN** de **SABERES PRODUCTIVOS** - MIDIS/Pensión 65 en el Distrito Rupa Rupa. Provincia de Leoncio Prado, Departamento. Huánuco,

Estando lo expuesto en el Informe N° 153-2024-SGPDPV/GDS/ MPLP/TM, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Promoción de Derecho de Poblaciones Vulnerables, se adjunta el Acta de Compromiso de la **CONTINUIDAD** de la **INTERVENCIÓN** de saberes productivo, de fecha 12 de abril de 2024, mediante el cual se da inicio a los acuerdos para la adecuada intervención de Saberes productivos.

Mediante Informe N°987-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM, la Oficina de Presupuesto, realiza la Asignación Presupuestal para financiar el Plan de Trabajo de la

IMPLEMENTACIÓN de la **INTERVENCIÓN** Saberes Productivos, en el ámbito del Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, por el importe de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles).





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social

Subgerencia de Demuna Omaped y Ciam



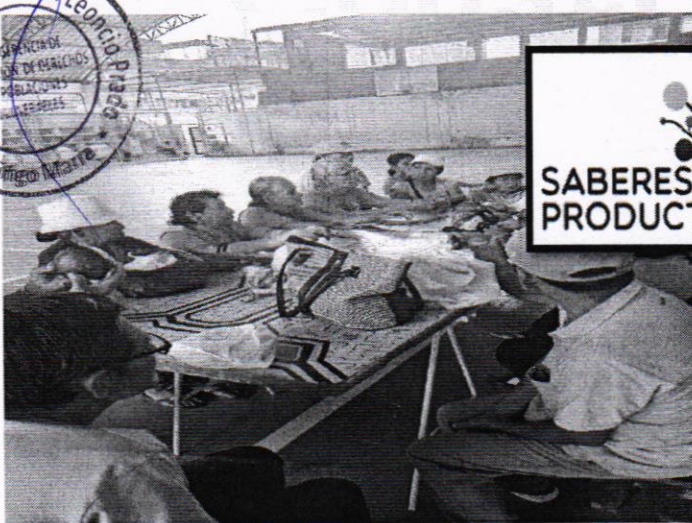
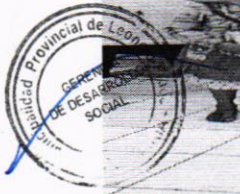
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

PLAN DE TRABAJO DEL CIAM – SABERES PRODUCTIVOS 2024





Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

I. IDENTIFICACIÓN

Región	Huánuco
Provincia	Leoncio Prado
Distrito	Rupa Rupa
Responsable del CIAM	Lorena Estefanny Plejo Melgarejo
Sub Gerente	Jonathan Patricks Rivera Panduro
Gerente	Rommel Inga Chumbe

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°30490, Ley de Personas Adultas Mayores.
- Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.
- Resolución Directoral N° 039-2014-MIDIS/P65-De aprueba Implementación de la inversión Saberes Productivos.
- Resolución Viceministerial N° 001-2020-MIDIS/VMPES, que aprueba el "Manual para la implementación a nivel local de la red de soporte para la Persona Adulta Mayor con alto riesgo y la persona con Discapacidad Severa para la prevención y control del COVID – 19
- Decreto Legislativo N°1474, que fortalece los mecanismos y acciones y acciones de prevención, atención y protección de la Persona Adulta durante la emergencia Sanitaria Ocasionada por el COVID – 19.
- RM N°306-2020-MINSA que aprueba la NTS N° 306-2020-MINSA, Norma técnica de salud para la adecuación de la Organización de los servicios de Salud con énfasis en el primer nivel de atención de salud frente a la Pandemia por COVID – 19 En el Perú.
- Resolución Directoral N° 050-2020-MIDIS/P65 se aprobó el "protocolo de visitas domiciliarias a personas a personas adultas, usuarias de pensión 65 para la prevención del coronavirus (COVID-19)".
- RD 136-2020-MIDIS/P65-De, pautas para la protección de las Personas Adultas Mayores en situación de pobreza extrema, frente al estado de Emergencia Sanitaria, por el COVID – 19. En los Gobiernos Locales.
- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza Municipal en Proceso de Implementación Adecuación y Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor"
- Ordenanza Municipal de Implementación de Saberes Productivos en proceso.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

Subgerencia de Demuna
Omaped y Ciam



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

III. ANTECEDENTES *Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo*

El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP), tiene por competencia la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, sobre la cual se ejerce rectoría de conformidad al literal del artículo 5 del decreto legislativo 1098, que aprueba la ley de organizaciones y funciones del MIMP, en concordancia con el artículo 3 de la ley N° 30490, ley de la persona adulta mayor, la misma que establece a este sector el deber de supervisar, fiscalizar, sancionar registrar información monitoreo y realizar las evaluaciones de las políticas, planes, programa y servicio en favor de esta población.

La dirección de personas adultas mayores (DIPAN), es la unidad orgánica competente de promover los derechos de las PAM, además de realizar supervisión seguimiento y evaluación al cumplimiento de la política nacional para las PAM, en el ámbito nacional y local. Así también de promoverlo derechos de las personas adultas mayores en, concordancia con la política nacional y los acuerdos internacionales, conforme, a los artículos 65 del reglamento de organización y funciones del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, aprobado por decreto supremo N° 003-2012-MIMP.

En este sentido, el MIMP en el marco de su rectoría, promueva la creación de los CIAM a nivel nacional, mediante una ordenanza municipal, en el marco de la ley 30490, ley de la adulta mayor y su reglamento. Asimismo, el cumplimiento de las siguientes actividades:

- 1°- Elaboración de un diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital

- 2°- Creación o adecuación mediante ordenanza municipal del centro integral de atención al adulto mayor (CIAM).

- 3°- Modificación del reglamento de organizaciones y funciones (ROF), Incorporando las funciones del CIAM.

- 4°- Elaboración y aprobación del reglamento interno del CIAM.

- 5°- Programación de recursos en el programa presupuestal N° 0142. "acceso de personas adultas mayores a servicios especializados" de acuerdo al calendario aprobado en la directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público del año 2022.

JUSTIFICACION

En el Perú y el mundo, gracias a los avances de la medicina y a la disminución de la tasa de fecundidad, se ha incrementado la esperanza de la vida de la población, por consiguiente, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad a nivel mundial.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de población del instituto nacional de estadísticas e informática (INEI), preliminarmente, el primer trimestre del año 2020, en el Perú existen 4 millones 140 mil adultos mayores de 60 y más años de edad que representan el 12,7% de la población total al año 2020.

Del total de la población de adultos mayores, el 52,4% son mujeres (2 millones 168 mil) y 47,6% hombres (1 millón 973 mil). Las mujeres adultas mayores representan el 13,2% del total de la población femenina del país y los hombres adultos mayores 12,2% del total de la población masculina.

El envejecimiento es un proceso universal y particular en donde se observa un declinar en las funciones orgánicas y psicológico de la persona adulto mayor, con pérdida de las capacidades sensoriales y cognitivas, siendo este proceso diferente para cada individuo. Dichos cambios, biológicos, psicológico y sociales propicias una reducción en la capacidad funcional para ejecutar las actividades cotidianas. Las pérdidas de estas





Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

capacidades crean en la persona temores que afectan de modo negativo su autoestima, ya que se sienten improductivos y muchas veces pierden su independencia.

Es preciso tener en cuenta que el envejecimiento no es sinónimo de enfermedad, inutilidad, etc. Sino una etapa más de la vida, en la cual los adultos mayores pueden aprovechar sus experiencias, desarrollar sus cualidades y habilidades en forma positiva.

Por consiguiente, con la implementación de los servicios del CIAM, se brindan servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida activa y saludable para el mantenimiento y mejora de las condiciones biológicas, psicológicas y sociales de la PAM. Estas actividades deberán de estar alineadas a los principios reconocidos en la ley N° 30490, ley de persona adulta mayor, en función a 04 ejes temáticos:

- 1°- promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- 2°- seguridad física. Económica y social.
- 3°- protección familiar y comunitaria.
- 4°- atención de la salud centrada en la persona adulta mayor.

Por lo expuesto anteriormente, vemos la necesidad de implementar un centro integral de atención al adulto mayor – CIAM, con servicios especializados para prevenir condiciones de riesgo reconocidos por la ley N° 30490 y su reglamento que tiene por objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de la PAM, mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

III. POBLACIÓN

En cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, que dispone "Los Centros Integrales de Atención al adulto Mayor, en adelante el CIAM, constituye servicios especializados, creados por los Gobiernos Locales, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como para la prevención y atención de situaciones de riesgo." De ello que, el CIAM no podrá programar servicios o actividades que discriminen o excluyan, de alguna forma a las personas adultas mayores, ya sea por su condición económica, social, cultural y/o rango de edad.

IV. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

El CIAM elaborara un programa de servicio especializado en actividades en beneficios de las personas adultas mayores, los mismos que están alineados a los principios reconocidos en la ley N° 30490 en función a 04 ejes temáticos.

Revalorizar a los adultos mayores a partir del reconocimiento de su rol como portadores de saberes locales, que forman parte de la herencia cultural de sus comunidades, para transmitirla a generaciones más jóvenes, evitar la pérdida de los saberes que constituyen e incorporarlos en dinámicas comunitarias para que sus saberes se conviertan en activos de su comunidad y puedan generar oportunidad de desarrollo social.





3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar empadronamiento e inscripción de las Personas Adultas Mayores para el registro en el aplicativo SIRCIAM.
- Realizar el diagnóstico de las personas adultas mayores para identificar la problemática y los servicios que requieren las mismas.
- Realizar alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas Adultas Mayores.
- Convocar y difundir oportunamente las bondades y beneficios de la implementación de saberes productivos.
- Planificar, coordinar, informar dirigir y evaluar la institucionalización de espacios para la participación de los adultos mayores.
- Garantizar de identificación, recuperación y registro de las prácticas y conocimiento ancestrales.
- Impulsar la apropiación por parte de la comunidad de saberes recuperados y valoración del rol de los adultos mayores como agentes de desarrollo de su localidad.
- Planificar, coordinar, organizar, dirigir y evaluar la realización de encuentros de saberes productivos a nivel distrital y provincial
- Recuperar y promocionar los saberes ancestrales de los adultos mayores.

V. SITUACION ACTUAL DEL CIAM

El CIAM se encuentra en Proceso de Implementación que apruebè la creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM, funciona dentro de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado se viene realizando actividades de manera personalizada o en pequeños grupos de adultos mayores con las medidas de seguridad correspondiente salvaguardando siempre su integridad, a través de las visitas domiciliarias y/o visitas a sus centros poblados para poderlos empadronar, inscribir y próximamente evaluarlos. Así mismo cabe resaltar que el CIAM realizara actividades en coordinación del programa Pensión 65 – saberes productivos, quienes tienen el modelo de implementación para realizar actividades en conjunto a favor de los adultos mayores sean usuarios o no usuarios del programa pensión 65.

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

El diagnóstico se ha realizado en base a la información de las personas adultas mayores registradas en el aplicativo SIRCIAM del año 2022.

Análisis de la Cuadro N°1

1. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 34% saben leer y escribir, siendo 165 hombres y 137 mujeres. Asimismo, se tiene que 66% de PAM no saben leer y escribir (227 hombres y 371 mujeres). Siendo el 66 % de la población adulta



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

mayor que no sabe leer y escribir, se deberían realizar las coordinaciones con el Centro de Educación Básica Alternativa - CEBA para la programación de talleres de alfabetización

2. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 10% si trabajan, siendo 43 hombres y 43 mujeres. Asimismo, se tiene que 90% de PAM no trabajan (349 hombres y 465 mujeres). Siendo el 90% de la población adulta mayor que no trabaja, se deberían realizar las coordinaciones con la transferencia de SABERES PRODUCTIVOS para la programación de talleres de saberes productivos.
3. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 27% si Tiene problemas de salud, siendo 15 hombres y 8 mujeres. Asimismo, se tiene que 73% de PAM no tiene problemas de salud (28 hombres y 35 mujeres). Siendo el 73% de la población adulta mayor que no tiene problemas de salud.
4. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 82% si tienen dificultad para ver, siendo 17 hombres y 11 mujeres. Asimismo, se tiene que 18% de PAM no tiene dificultad para ver (2 hombres y 4 mujeres). Siendo el 18% de la población adulta mayor que no tiene dificultad para ver.
5. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 26% si tienen dificultad para escuchar, siendo 5 hombres y 4 mujeres. Asimismo, se tiene que 74% de PAM no tiene dificultad para escuchar (14 hombres y 11 mujeres). Siendo el 74% de la población adulta mayor que no tiene dificultad para escuchar.
6. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 26% si tienen dificultad para caminar, siendo 8 hombres y 3 mujeres. Asimismo, se tiene que 68% de PAM no tiene dificultad para caminar (11 hombres y 12 mujeres). Siendo el 68% de la población adulta mayor que no tiene dificultad para caminar.
7. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 21% si tienen dificultad para recordar, siendo 5 hombres y 2 mujeres. Asimismo, se tiene que 79% de PAM no tiene dificultad para recordar (14 hombres y 13 mujeres). Siendo el 79% de la población adulta mayor que no tiene dificultad para caminar.
8. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 41% si tienen dificultad para su propio cuidado, siendo 8 hombres y 6 mujeres. Asimismo, se tiene que 59% de PAM no tiene dificultad para su propio cuidado (11 hombres y 9 mujeres). Siendo el 59% de la población adulta mayor que no tiene dificultad para su propio cuidado.
9. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 9% si tienen dificultad para comunicarse, siendo 2 hombres y 1 mujeres. Asimismo, se tiene que 91% de PAM no tiene dificultad para su propio cuidado (17 hombres y 14 mujeres). Siendo el 91% de la población adulta mayor que no tiene dificultad para comunicarse.
10. De 900PAM inscritas en el SIRCIAM, el 8% si ha sufrido algún tipo de violencia, siendo 2 hombres y 5 mujeres. Asimismo, se tiene que 92% de PAM no ha sufrido ningún tipo de violencia (41 hombres y 38 mujeres). Siendo el 92% de la población adulta mayor que no ha sufrido ningún tipo de





violencia. Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Cuadro N°1
Diagnóstico de personas adultas mayores del CIAM de la MPLP.

N°	CONCEPTO	SI		SUB TOTAL	%	NO		SUB TOTAL	%	TOTAL	%
		HOMBRE	MUJER			HOMBRE	MUJER				
1	PAM Saben leer	165	137	302	34	227	371	598	66	900	100
2	PAM Trabajan	43	43	86	10	349	465	814	90	900	100
3	PAM Problemas de salud	15	8	23	27	28	35	63	73	86	100
4	Dificultad para Ver	17	11	28	82	2	4	6	18	34	100
5	Dificultad para Escuchar	5	4	9	26	14	11	25	74	34	100
6	Dificultad para Caminar	8	3	11	32	11	12	23	68	34	100
7	Dificultad para Recordar	5	2	7	21	14	13	27	79	34	100
8	Dificultad para su propio Cuidado	8	6	14	41	11	9	20	59	34	100
9	Dificultad para Comunicarse	2	1	3	9	17	14	31	91	34	100
10	Ha sufrido algún tipo de violencia	2	5	7	8	41	38	79	92	86	100

Fuente: SIRCIAM

Análisis de la Cuadro N°2

De 900 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 5% personas adultas mayores hablan quechua (9 hombres y 15 mujeres) y 94% personas mayores hablan castellano (160 hombres y 252 mujeres). Siendo el 5% de personas mayores hablan aun quechua, de ello que, se considerará la habilitación de talleres, charlas y servicios en quechua.

Cuadro N°2
Idiomas o lenguaje materno

N°	IDIOMA O LENGUA MATERNO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	Castellano	160	252	412	94
2	Quechua	9	15	24	5
3	Aimara	0	0	0	6
4	Asháninca	1	2	3	1
5	Awujún	0	0	0	0
Total		170	269	439	100

Fuente: SIRCIAM

Análisis de la Cuadro N°3

De 900 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 7% personas adultas mayores tiene teléfono fijo (9 hombres y 11 mujeres) y 93% personas mayores tienen celular (131 hombres y 155 mujeres).



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Cuadro N°3
Personas adultas Mayores que cuentan con teléfono

N°	N° TELÉFONICO DE PAM	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	Celular	131	155	286	93
2	Teléfono fijo	9	11	20	7
Total		140	166	306	100

Fuente: SIRCIAM

Análisis de la Cuadro N°4

De 900 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 49% personas adultas mayores tiene SIS (165 hombres y 272 mujeres) y 2% personas mayores tienen ESSALUD (10 hombres y 8 mujeres).

Cuadro N°4
Seguro de Salud

N°	SEGURO DE SALUD	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	SIS	165	272	437	49
2	ESSALUD	10	8	18	2
3	Privado	0	0	0	0
4	Fuerzas armadas o policiales	0	0	0	0
5	No se encuentra afiliado a un seguro	217	228	445	49
TOTAL		392	508	900	100

Fuente: SIRCIAM

Análisis de la Cuadro N°5

De 900 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 14% personas adultas mayores cuentan con PENSION 65 (0 hombres y 1 mujer) y 86% personas mayores tienen ONP (2 hombres y 4 mujeres).

Cuadro N°5
Afiliación a servicios del estado

N°	AFILIACIÓN A SERVICIOS DEL ESTADO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	Pensión 65	0	1	1	14
2	ONP	2	4	6	86
3	Pensión Policial	0	0	0	0
4	Otros afiliaciones	0	0	0	0
Total		2	5	7	100

Fuente: SIRCIAM





Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Análisis de la Cuadro N°6

De 900 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 10% personas adultas mayores se encuentran en situación NO POBRE (11 hombres y 31 mujer) y 18% personas mayores que se encuentran en situación de POBREZA (28 hombres y 51 mujeres), y 72% se encuentran en situación de EXTREMA POBREZA (128 hombres y 185 mujeres).

**Cuadro N°6
Nivel de pobreza**

N°	NIVEL DE POBREZA	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	No pobre	11	31	42	10
2	Pobreza	28	51	79	18
3	Extrema pobreza	128	185	313	72
Total		167	267	434	100

Fuente: SIRCIAM

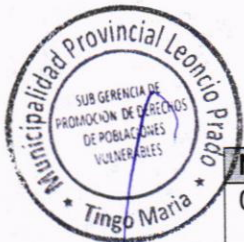
VII. PERSONAL DEL CIAM

N°	NOMBRE	CARGO	REGIMEN LABORAL
01	Lorena Estefanny Plejo Melgarejo	Responsable del CIAM	CAS

Fuente: Elaboración Propia

VIII. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

N°	INSTITUCIÓN	PÚBLICO/PRIVADA	SERVICIO
01	Red de Salud de Leoncio Prado	Público	Realizar campaña de salud a favor del Adulto Mayor
02	Universidad Agraria de la Selva y Universidad Privada de Huánuco	Público y Privado	Para realizar charlas de psicología y sobre derechos de los Adultos Mayores
03	Sub Gerencia de Servicios Sociales	Público	Realizar Talleres (manualidades, danzas, artesanías, etc.) a favor de los Adultos Mayores integrantes del CIAM
04	Programa Pensión 65 "Saberes Productivos"	Publico	Identificación y recuperación de los saberes ancestrales a las nuevas generaciones y la identificación de emprendimiento y búsqueda de espacios para mejorar la





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social

Subgerencia de Demuna Omaped y Ciam



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

	<i>Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo</i>		calidad de vida del adulto mayor
05	Instituto Peruano de Deporte IPD de Leoncio Prado.	Público	Realiza talleres de terapia para mejorar la calidad de vida del adulto mayor
06	Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO de la Provincia de Leoncio Prado,	Público y Privado	Realizar talleres productivos a favor del adulto mayor
07	Centro de Salud Mental Comunitario "Bella Durmiente"	Público	Taller de psicologías para adulto mayor.
08	UGEL Leoncio Prado	Público	Talleres de Alfabetización.
09	Defensoría del Pueblo	Público	Taller de concientización de los Derechos de los CIAM.

Fuente: Elaboración Propia

IX. PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondo Común	S/.30,000.00



Construyendo
Una Gran Provincia



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

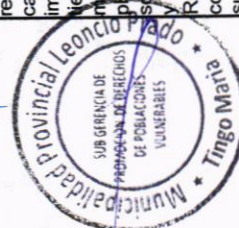
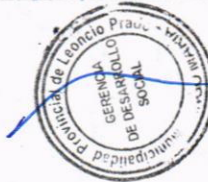
Subgerencia de Demuna
Omaped y Ciám



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR- CIAM” 2024

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO RESP.	RESP.	CRONOGRAMA										
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	
Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las Personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de tareas y actividades teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud, género y cultura, que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural del distrito de Rupa Rupa, contribuyendo a mejorar su calidad de vida a través de un envejecimiento saludable que le de independencia optimizando su autoestima, promoviendo una imagen positiva del adulto mayor en el Distrito de Rupa Rupa.	Promocionar el bienestar físico, a través del incremento de servicios integrales de salud en la articulación con las instituciones de salud de la jurisdicción del Distrito de Rupa Rupa y la Provincia de Leoncio Prado.	1.° DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ (15 DE JUNIO).	Número de PAM que participan en la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez.	de 50 atenciones que se realiza de manera gratuita, en la campaña de salud integral.	PERSONAS	S/1.500.00	Responsable del CIAM.							50				
	Promocionar el bienestar psicológico, del incremento de servicios integrales a en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del Distrito de Rupa Rupa.	2. CONMEMORACIÓN POR EL DÍA DEL PADRE INTEGRANTES DEL CIAM (16 DE JUNIO).	Número de PAM que participan en el Día del Padre, 2024.	50 PAM integrantes del CIAM participan en el Día del Padre 2024	PERSONAS	S/1.750.00	Responsable del CIAM.								50			
	Promocionar el bienestar social, sensibilizando a la población para que respeten los derechos de las PAM en forma articulada con las instituciones del Distrito de Rupa Rupa.	3. TALLERES DE MANUALIDADES: TEJIDOS A CROCHET, PALITOS Y OTROS PARA LOS PAM (15 DE AGOSTO)	Número de PAM que participan en los talleres de manualidades tejidos a crochet, palitos y otros.	50 PAM participan en los talleres de manualidades.	PERSONAS	S/172.00	Responsable del CIAM											50



50	Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo	Responsable del CIAM	PERSONAS	<p>Número de PAM que participan en la exposición y venta de manualidades en el Aniversario de Tingo Maria.</p> <p>50 PAM que participan en la exposición y venta de manualidades producto de los Talleres Productivos.</p>	<p>6. FERIA ARTESANAL DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE MANUALIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES POR EL ANIVERSARIO DE TINGO MARIA (14 DE OCTUBRE).</p>	<p>Promocional el Bienestar Social y Económico de la PAM para que participen en los Talleres productivos de manualidades en articulación con las Instituciones del Distrito de Santa y de la Provincia del Santa.</p>	<p>Mejorar el bienestar Físico, Psíquico y Social de las Personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de tareas y actividades teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud, género y cultura, que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural del distrito de Rupa Rupa, contribuyendo a mejorar su calidad de vida a través de un envejecimiento saludable que le de independencia optimizando su autoestima, promoviendo una imagen positiva del adulto mayor en</p>
							S/1,2,795.00





Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

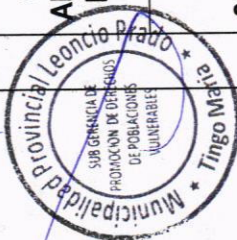
Subgerencia de Demuna
Omáped y Ciam



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
PROYECCION DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
MATRIZ PLAN DE TRABAJO - 2024.**

	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICADOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1. "DIA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ" (15 DE JUNIO).	1. Servicio de preparación de refrigerios	1. Servicio	23.27.11 5	50	S/ 8.00	S/ 400.00
	2. Agua personal de 600 ml	2. Unidad	23.11.11	50	S/ 2.00	S/ 100.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/ 500						
2 CONMEMORACIÓN POR EL DIA DEL PADRE INTEGRANTES DEL "CIAM", (16 DE JUNIO).	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO
	1. Servicio de preparación de almuerzos.	1. Servicio	23.27.11 5	50	S/ 25.00	S/ 1,250.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/ 1,250.00						
MATERIALES PARA DESARROLLAR LOS TALLERES	SERVICIO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO
	1. Decoración de local	1. Servicio	23.27.11 99	1	S/ 500.00	S/ 500.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/ 1,750.00						





Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Social

Gerencia de Desarrollo Social

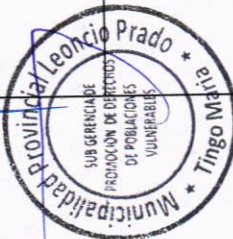
Subgerencia de Demuna Omápeti y Clam



BICENTENARIO
2021 - 2024

3 TALLERES DE MANUALIDADES: TEJIDOS A CROCHET, PALITOS Y OTROS PARA LAS PAM (15 DE AGOSTO).

1. Lanas de colores	1. ovillón	2	S/.8.00	S/.16.00
2. hilos macramé de colores variados (rojo, azul, morado, blanco, etc)	2. metros	2	S/.5.00	S/.10.00
3. palitos para tejer de tamaños variados	3. unidad	2	S/.5.00	S/.10.00
4. crochet para tejer de tamaños variados	4. unidad	2	S/.4.00	S/.8.00
5. pistola de siliconas	5. unidad	2	S/.10.00	S/.20.00
6. siliconas	6. unidad	1	S/.5.00	S/.5.00
7. temperas apu de colores variados	7. cajas	1	S/.15.00	S/.15.00
23.15.12	23.19.1 99	1	S/.6.00	S/.6.00
8. telas para manualidades	8. metros	2	S/.2.00	S/.4.00
9. cartulinas de colores variados	9. pliegos	3	S/.7.00	S/.21.00
10. cintas adhesivas	10. unidad	1	S/.3.50	S/.3.50
11. pinceles	11. unidad	1	S/.6.00	S/.6.00
12. pompones de colores	12. kilos	2	S/.10.00	S/.20.00



4. CONMEMORACIÓN POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (26 DE AGOSTO).

LOGISTICA				TOTAL, PRESUPUESTO	S/.172.00.00
1. local	1. unidad	1	1.S/.500.00	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2. servicio de decoración	2. unidad	1	2.S/.300.00	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				CANTIDAD	PRECIO TOTAL



PERÚ
Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

Subgerencia de Demuna
Omaped y Clam



	1.servicio	23.27.11 5	50	S/.25.00	S/1,250.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO S/2,050.					
	UNIDAD DEVMEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TO	PRECIO TO
5.FERIA DE LA MEMORIA EN CONMEMORACIÓN DEL DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER" (21 DE SEPTIEMBRE.)	1.Servicio de preparación de refrigerios	50	S/.8.00	S/400.00	
	2. Agua mineral sin gas x 625	50	S/.2.00	S/100.00	
TOTAL, PRESUPUESTO S/ 500.00					
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO
6.FERIA ARTESANAL DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE MANUALIDADES DE NIÑOS ADULTOS MAYORES POR EL ANIVERSARIO DE TINGO MARIA (14 DE OCTUBRE).	1.servicio	50	S/.8.00	S/400.00	
	2.agua mineral sin gas x 625 ml aprox .x 15	50	S/.2.00	S/100.00	
TOTAL PRESUPUESTO S/500.00					





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social

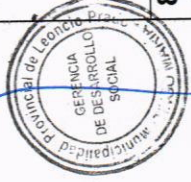
Subgerencia de Demuna Ortoped y Ciam



BICENTENARIO 2021 - 2024

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TO
7. DIA INTERNACIONAL DE LA PERSONA DE EDAD".	1.servicio de refrigerios	50	S/.8.00	S/.400.00
	2.agua personal de 500mlg	50	S/.2.00	S/.100.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/.500.00				
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TO
8. CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD (MEDICINA GENERAL, NUTRICIÓN, PSICOLOGIA Y LIMPIEZA DENTAL(10 DE NOVIEMBRE)	1.servicio de refrigerio	50	S/.8.00	S/.400.00
	2.agua mineral sin gas x 625 ml.	50	S/.2.00	S/.100.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/.500.00				
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TO
9. PARTICIPACIÓN EN EL ENCUESTRO MACROREGIONAL (PARTICIPARÁN LA REGIÓN UCAYALI,	1. Pasaje ida de la ciudad de tingo maria a la ciudad de Tarapoto	60	100	S/6,000.00
	2. Pasaje vuelta de la ciudad de Tarapoto a la ciudad de tingo maria	60	92.13	S/6,000.00
	3. Estadia por cinco días en el hotel para aprox.40 personas adultas mayores	60	100	S/5,528.00
		60	100	S/6,000.00





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social

Subgerencia de Demuna Onapad y CiAm



BICENTENARIO 2021 - 2024

HUANUCO Y TARAPOTO), SABERES PRODUCTIVOS - PRODUCTO N°12 - SELLO MUNICIPAL.

para los integrantes del CIAM 4.Desayuno, almuerzo y cena por cinco dias

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OTROS			
1.persona	1	23271199	00
2.persona	1	23271199	00

los integrantes del CIAM 1. Enfermera para monitorear en el viaje a 2.Psicologa

TOTAL, PRESUPUESTO 23,528.00.00



TOTAL, DE PRESUPUESTO DEL CIAM Y SABERES PRODUCTIVOS:30,000.00